

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA
Nº 010/01 SECCION CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA**

Enero 26 de 2001

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 008/01, de 26 de Enero del año en curso, el Honorable Concejo Municipal, ha declarado se otorgue reconocimiento por la labor realizada, en favor de la Cultura, al insigne Escritor Dr. ROBERTO QUEREJAZU CALVO, “**PREMIO NACIONAL DE CULTURA 2000**”.

Que, es atribución del Gobierno Municipal, “Fomentar e incentivar las actividades Culturales, Artísticas y Deportivas”, de acuerdo al Art.8º, par.I, num. 18; así como otorgar reconocimiento a quienes cumplan con los requisitos para ello.

Que, a objeto de cumplir con la Ordenanza N° 005/01, es necesario que una representación del Concejo Municipal, haga la entrega del reconocimiento a tan insigne personaje, en la ciudad de Cochabamba, estando esta conformada por los Sres. Concejales Mary Echenique, Betty Romero y Mario Oña Tórrez.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal al tenor del art. 7º. Del Reglamento de viajes del Gobierno Municipal, declarar en comisión a los Sres. Concejales, conforme al art. 12 del mismo reglamento.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones.

RESUELVE:

Art.1º Declarar en comisión de servicios a los señores Concejales: Mary Echenique Sánchez, Mario Oña Tórrez y Betty Romero C., los días 2, 3 y 4 de Febrero del año en curso, a objeto de que se ausenten a la ciudad de Cochabamba y otorguen el reconocimiento determinado por la Ordenanza Municipal N° 005/01 al Dr. ROBERTO QUEREJAZU CALVO.

Art. 2º Páguese los pasajes y viáticos respectivos.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Sra. Mary Echenique Sánchez
PRESIDENTA H. CONCEJO MUNICIPAL

Prof. Mario Oña Tórrez
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL